

CONGRESO CIENTIFICO CON MOTIVO DEL CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL DE 1.960, DEL 30 DE JULIO HASTA EL 3 DE AGOSTO, EN LA UNIVERSIDAD DE MUNICH, BAJO LA DIRECCION DEL PROFESOR DR. MICHAEL SCHMAUS.

Tema Central: EL CULTO Y EL HOMBRE DE HOY.

Después de muchos temas que estudiaban el culto en diversos aspectos, llegó el turno al Prof. Dr. Hermann Schmidt, S.J., que desarrolló en su conferencia el tema siguiente: "PELIGROS Y POSIBILIDADES PARA EL CULTO RELIGIOSO EN LA SOCIEDAD DE HOY".

En relación con el mismo, tuvo una intervención el Prof. Dr. Enrique Valcarce Alfayate, en los siguientes términos:

"Al hablar de los peligros y posibilidades para el Culto Católico en una nación católica, según se me ha pedido expresamente, debo confesar, ante todo, que tengo puestos los ojos, preferentemente, en España y que España se define a sí misma, como nación católica, por el hecho externo de estar reconocido en ella oficialmente el culto católico, como único culto religioso de carácter público.- Claro está que este hecho externo supone otro interno: la firme persuasión, moralmente unánime en todo el pueblo, de que sólo en el Catolicismo está la plenitud de la verdad.- Entonces, el Estado, que es representación jurídica de la nación, al constatar esta realidad, proclama el reconocimiento oficial de este culto como único.

No prejuzgo, por consiguiente, lo que haya de entenderse por Nación Católica, como concepto de aplicación universal; ni tampoco quiero decir que la práctica cotidiana de la Religión por parte de los españoles, responda adecuadamente a lo que es imperativo de la misma. Lo que sí reconozco desde este momento, es que el hecho de la unicidad del culto público, a favor del Culto Católico en una nación, puede ser fuente caudalosa de peligros, unos por defecto y otros por exceso, nacidos, principalmente, por la intervención del Clero, como factor más o menos esencial para el mismo.

Los peligros por defecto son de proyección interior y surgen por doble motivo: primero, porque los fieles se piensen desgravados de toda responsabilidad religiosa, cargando con toda ella al Clero, algo así como lo que sucedía en Israel al cargar sobre el "caper emissarius" los pecados de todo el pueblo tendiendo las manos sobre él; segundo, porque lleguen a considerar la justificación personal como efecto de una actitud meramente pasiva, dejándose cubrir la corrupción de sus pecados como con el manto no ya de los méritos de Cristo, sino de los que se suponen en el sacerdote.

Para neutralizar este peligro es necesario recalcar que

la IGLESIA ni es sólo la "Iglesia docente", ni sólo la "discente": ambas son los dos elementos esenciales que la integran, la "docente" de carácter superior, como el alma en la persona humana, y la "discente" de carácter subordinado, pero también indispensable, como lo es el cuerpo en el ser humano. No hay hombre sin alma y sin cuerpo a la vez, no hay IGLESIA sin clero y sin fieles igualmente, de suerte que si faltara uno de estos dos elementos dejaría de existir la Iglesia de Cristo.

Por consiguiente, así como también el Clero tiene que suplir para su justificación personal lo que -en frase Paulina- falta a la pasión de Jesucristo, (Vol. 1-24) así los fieles tienen que poner de su parte lo que falta al Ministerio de los sacerdotes.

Admitamos, pues, cierta como función sacerdotal en los mismos fieles en esto que respecta a la realización del culto y recojamos con alegría la práctica vuestra de las "Misas Dialogadas" o "Participadas" porque en ellas también los fieles se hacen participantes y responsables en la realización del culto y no sólo en el misterio de su interna justificación.

Los peligros por exceso son de proyección exterior y también admiten una doble manifestación: primera, que los católicos hagamos incompatible nuestro culto con el culto de otras confesiones aun practicado de buena fe, frente al criterio sostenido por Maritain, Murray, Hartmann, etc.

En principio, tendrán Vds. que reconocer que es notoria su incompatibilidad con otro culto público cuando se trata de nación a) en la cual moralmente todos sus habitantes profesen la religión católica; b) desde tiempo inmemorial y c) sin solución de continuidad. -Lo contrario pido a Vds. humildemente que lo consideren con serenidad - parece que sería permitir un procedimiento de agresión contra la Religión Católica, de notable eficacia en tales países, si hemos de tener en cuenta lo que enseña la psicología experimental y antes el principio de Aristóteles "nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu".

Esta es la razón por la cual la Santa Sede, en consulta elevada por el Cardenal Primado de España a raíz del discurso de Pío XII a los Juristas italianos de manifiesta apertura en favor del bien internacional, contestó que en España se mantuviera la postura tradicional.- Así me lo comunicó a mí personalmente el Emmo. Cardenal Primado, Dr. D. Enrique Pla y Deniel, casualmente, poco después de haberla recibido y lo divulgó más tarde en diversas alocuciones.- En el citado discurso Pío XII, después de razonar maravillosamente la posición de apertura, añade que su ejecución en cada caso concreto ha de ser decretada por la Jerarquía y no por nosotros: es que la Jerarquía es la que puede entender por la Gracia de estado lo que nosotros acaso no comprendamos, influídos por el peso moral de nuestro ambiente particular y limitado.

Así yo reconozco que cabe la excepción en otros pueblos que no tienen esta tradición de catolicismo ininterrumpido.- Donde el Catolicismo llegó a perderse y luego han tenido que subsistir los católicos con masas de confesión contraria, observándose a lo largo de su vida que unos y otros son víctimas indiscriminadas de un enemigo común castigador despiadado y por igual de todos ellos, pudo suceder que el dolor los haya unido, es decir, que la coexistencia prolongada y sostenida con ese dolor común haya engendrado

entre ambos una convivencia interna efectiva y afectiva, y yo reconozco que este caso, se da, tal vez como en otros, en el pueblo alemán, a saber, el de la pluralidad simultánea de cultos públicos con el católico, sin más eficacia conquistadora en ellos que la del propio testimonio de la vida personal de cada uno, lo cual no supone positiva agresión.

Pero en pueblos como el español donde, desde Recaderc (siglo VI) la Unidad Católica se ha mostrado como algo consustancial de la nación, puesto que esta misma unidad de tipo religioso fué la que le ha dado y sostenido en los avatares de su historia la Unidad Nacional, el hecho de un culto público discrepante del católico crearía un "casus belli" y esto, por bien público de unos y de otros, es necesario evitarlo proclamando y sosteniendo la unicidad del Culto Católico Público, como, en caso contrario, de iguales condiciones, a mi juicio, mientras la fuerza de la verdad no se imponga o haya de imponerse legítimamente, debería respetarse el hecho contrario, donde surgiere, o sea, el proclamarse y sostenerse también como culto público único el discrepante, ya sea el luterano, ya otro de otra confesión.

Sabido es que Dios se vale del abuso que el hombre hace de su libertad para obtener bienes, aquí, el gran bien de la Fe Católica del pueblo español, aunque ello haya podido dar pie a interferencias que alguien califica como indebidas, seanlo o no. (Otro ejemplo: la implantación del Cristianismo en el mundo, frente a la persecución, "sanguis martyrum, semen christianorum".)

En todo caso, la unicidad del culto público religioso nunca es incompatible con el culto privado que debe permitirse sin restricción alguna, aunque también sin ostentación pública, como se permite en España, a todos los fieles de las otras confesiones y esto sencillamente por dos razones: primera, porque hay que suponer, por presunción de derecho natural, que lo hacen de buena fe -derecho a la honra- y más, si además podemos reconocerles que cuentan también con la asistencia positiva de Dios conforme al aforismo "facienti quod est in se Deus non denegat gratiam"; segunda, porque nuestra religión no se impone con la cimitarra, o sea, por la fuerza física, sino mediante convicciones que nacen de la instrucción que se recibe o como fruto del testimonio católico, gracia externa que carece en absoluto de agresividad o de sectarismo positivo opuesto a las confesiones discrepantes.

La segunda manifestación de este peligro por exceso puede surgir del procedimiento seguido para la recepción de los conversos, es decir, por el peligro de coacción directa o indirecta en orden a su incorporación al Catolicismo.

En España este peligro está conjurado porque para ser admitidos los conversos en nuestra Religión, ésta es la práctica que seguimos:

Primera fase: a) Han de pedirlo por escrito y con su firma personal y responsable al Obispo Diocesano; b) deben acompañar certificado auténtico de instrucción suficiente en la doctrina católica y c) un documento de identidad personal con sus antecedentes familiares.

Segunda fase: En ésta el catecúmeno se persona ante el Fiscal General del Obispado, que abre ante él una investigación directa

abarcando los siguientes extremos: a) estado civil y religioso de sus padres cuando el converso nació; b) procedimiento de su adscripción a la religión que profesa; c) proceso de su conversión al Catolicismo: todo ello para comprobar que ésta no obedece ni a miras de carácter material, ni a intentos dolosos, ni a coacciones padecidas, por ejemplo, de parte del cónyuge católico que lo exija para efectos del matrimonio: sólo cuando el resultado es positivo informa el Fiscal que procede la incorporación al Catolicismo, bien dando por válido el bautismo recibido si así resulta de la investigación realizada, o bien su repetición "sub conditione" previa la abjuración y la absolución "ad cautelam" de la excomunión "adversus haeréticos".

Fase final: El decreto del Prelado resolviendo el caso.

Omito otros detalles relativos a la defensa del neófito una vez que, por su propia voluntad, se ha incorporado al Catolicismo y también la manera abierta, concordada con la Santa Sede, para no impedir el efecto civil de las uniones conyugales de apóstatas católicos entre sí o con hermanos disidentes de la confesión católica. Y paso -porque el tiempo apremia- a exponer el segundo punto, a saber, lo que atañe a las posibilidades del Culto Católico en una nación católica. Estas, claro está, que son inmensas tanto en el aspecto formativo como en el apostólico y lo mismo en relación con el Clero que con los fieles.

Por lo que toca a las posibilidades formativas destaca, como fruto obligado del Culto Católico llevado en la forma descrita, el hecho de que por él se vive el Dogma de la Comunión de los santos: los católicos militantes reciben el beneficio de las oraciones practicadas de buena fe por los hermanos disidentes y a su vez éstos recogen la influencia saludable de la oración de los católicos. La práctica de esta Comunión horizontal de los bienes espirituales entre unos y otros lleva como de la mano a que unos y otros vivan también la doctrina del Cuerpo Místico que les obliga a verse todos unidos en vínculo estrecho con el mismo Dios, como fuente de esa misma unión vertical que hace efectiva la de carácter horizontal reconocida en la Comunión de los santos.- Salta a la vista el alcance formativo de una vida religiosa llevada en condiciones de tan estrecha hermandad, mediante el culto así practicado.

En lo que se refiere a las posibilidades apostólicas es evidente que prevalece por encima de toda actuación, a lo menos en circunstancias peculiares, la eficacia del testimonio encarnado en la vida personal de cada uno, si se muestra ajustada, en lo posible, al espíritu de Cristo.

Finalmente, para llevar el culto religioso con altura y comprensión en todo momento, no olvidemos lo que enseña Pío XII en la Encíclica "Mystici corporis": todo el que, católico, cristiano o infiel, cumple la ley natural y practica además su religión positiva de buena fe, ya vive y muere en la Iglesia, a lo menos por la "ordnatio" del "Baptismus fluminis" y entonces, todos somos de los verdaderos cristianos que viven el Catolicismo, es decir, los portadores hasta el cielo en nosotros mismos, del espíritu de Cristo."

Munich, 3 de agosto de 1960.

Fd^o Dr. Enrique Valcarce Alfayate